



# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 0023 - 2021-GG-SBCH

Chiclayo, 02 de marzo de 2021

## VISTO:

El Proveído de Gerencia General con Registro N° 211439.002, de fecha 25 de febrero de 2021 y el INFORME N° 00126-2021-SBCH/URRHH, de fecha 25 de febrero 2021, emitido por la Unidad de Recursos Humanos, sobre Regularización de la Designación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Sociedad de Beneficencia Chiclayo.

## CONSIDERANDOS:

Que, el Decreto Legislativo N° 1411 - Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, establece que *"Las Sociedades de Beneficencia son personas jurídicas de derecho público interno, de ámbito local provincial. Cuentan con autonomía administrativa, económica y financiera"*.

Asimismo, el referido Decreto establece en su artículo 4 que: *"Las sociedades de Beneficencia, no se constituyen como entidades públicas, se rigen por lo establecido en el presente norma y para su adecuado control, por las normas de los sistemas administrativos de defensa judicial del Estado y control"*.

Del mismo modo, el mismo cuerpo legal en su artículo 11, número 11.3, letra k), establece como una de las funciones del Gerente General suscribir resoluciones, contratos y todo tipo de documentos de su competencia, necesarios para la buena marcha de la institución.

Mediante Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo se busca promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, contando para ello, con el deber prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes a través del dialogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia.

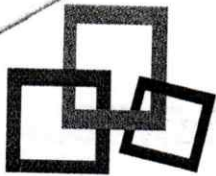
Conforme a lo dispuesto en el artículo 29° de la Ley N° 29782, los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo constituyen un comité de Seguridad y Salud en el trabajo, con las funciones previstas en el Reglamento, conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora;

Los artículo 48° y 49° del Reglamento antes citado, señala que el empleador designa a sus representantes, titulares y suplentes ante el Comité de Seguridad y Salud en el trabajo, entre el personal de dirección y de confianza; y, dispone que los trabajadores eligen a sus representantes titulares y suplentes ante el Comité de seguridad y Salud en el Trabajo, mediante votación secreta y directa, Estando este proceso electoral a cargo de la organización sindical mayoritaria, en concordancia con lo señalado en el artículo 9° del Texto Único Ordenado de la Ley de Relaciones Colectivas de trabajo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 010-2003-TR y concordante con el

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
CERTIFICADO:  
Es Copia fiel del original que tengo  
a la vista.

Juan M. Orbeagozo Chafloque  
GERENTE GENERAL

12 MAR. 2021



Unidos para servir.

# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

## RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 0023 - 2021-GG-SBCH

Art. 62° del Reglamento de la Ley N° 29783 tendrá una vigencia de un (01) año como mínimo y dos (02) años como máximo.

Mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 181-2018-P-SBCH, de fecha 30 de noviembre de 2018, se constituyó el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CST, por el periodo de dos años, solamente con tres (3) representantes titulares y tres (3) suplentes, por parte de la entidad, sin haberse tomado en cuenta a los representantes de los sindicatos.

Mediante Resolución de Gerencia General N° 042-2020-GG-SBCH, de fecha 03 de junio del 2020, se designó como miembros titulares y suplentes del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, para el periodo 01 de junio del 2020 al 01 de junio de 2022.

Con el INFORME N° 00126-2021-SBCH/URRHH, la Unidad de Recursos Humanos, pone a conocimiento el Acta de Instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - Acta N° 001-SBCH-CSST, de fecha 10 de febrero de 2021;

La Acta de Instalación del comité Seguridad y Salud en el Trabajo se precisó a los miembros titulares y suplentes del CSST, así como también se acuerda: 1. Nombrar como Presidente del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo (CSST) a la Srta. Adriana Lucia Gonzáles Carbonel. 2. Nombrar como Secretaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) a la Srta. Roxana del Milagro Adrianzen Fernández. 3. Aprobar el cumplimiento y desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Ley N° 29783).

En tal sentido, resulta necesario procede a Regularizar la Designación de los miembros comité de Seguridad y Salud en el Trabajo - CSST de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo para el periodo febrero 2021 a febrero 2023;

De conformidad con la Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Decreto Supremo N° 005-2012-TR que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29783, a los considerandos precedentes, y a las facultades concedidas en la Resolución N° 066-2020-P-SBCH;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO**, La Resolución de Gerencia General N° 042-2020-GG-SBCH, de fecha 03 de junio de 2020.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** como miembros titulares del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, para el periodo de febrero 2021 a febrero 2023, a los siguientes funcionarios y trabajadores:

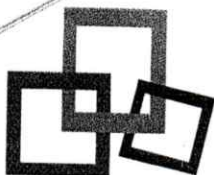
#### > **Miembros titulares del empleador:**

- |                                    |  |
|------------------------------------|--|
| 1. Roxana Maribel Chanamé Chumán   | DNI: 17446715 (Jefe de Oficina de Administración). |
| 2. Betty Coronel Tay               | DNI: 1682917 (Jefe encargado Asesoría Jurídica).   |
| 3. Adriana Lucia Gonzales Carbonel | DNI: 75567893 (Jefe de la Unidad de RRHH)          |

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
CERTIFICADO  
Es Copia fiel del original que tengo  
a la vista.

*Juan M. Chasloque*  
SECRETARIO

12 MAR. 2021



Unidos para servir.

# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

## RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 0023 - 2021-GG-SBCH

### ➤ **Miembros titulares de los trabajadores:**

1. Roxana del Milagro Adrianzen Fernández DNI: 16708094 (Docente)
2. Gino Eduardo Lara Curo DNI: 16783576 (Sepulturero)
3. Maria Rosa Fiestas Alcantara DNI: 43009360 (Técnico administrativo)

**ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR** como miembros suplentes del comité de Seguridad y Salud en el trabajo de la sociedad de Beneficencia de Chiclayo, para el periodo de febrero 2021 a febrero 2023, a los siguientes funcionarios y trabajadores:

### ➤ **Miembros suplentes del empleador:**

1. Karin Luzmila Delgado Santa Cruz DNI: 46599791 (Gerente de Asistencia y Promoción Social).
2. Martin Rafael Piscoya Pastor DNI: 40456636 (Jefe de la Unidad de Logística).
3. Hanny Joanne Ramos Suárez DNI: 42820237 (Sub Gerente Gestión Inmobiliaria).

### ➤ **Miembros Suplentes de los trabajadores:**

1. Ronald Omar Santos Fernández DNI: 16760911 (Vigilante).
2. Jesús Cubas Villareal DNI: 16513628 (Vigilante).
3. Jesús del Milagro Muro Neyra DNI: 17617598 (Auxiliar de nutrición)

**ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR** el cumplimiento y desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Ley N° 29783).

**ARTÍCULO CINCO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los miembros que conforman el Comité de Seguridad y Salud en el trabajo, para los fines correspondientes.

**ARTÍCULO SEIS.- PUBLICAR**, la presente Resolución en el portal institucional de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, conforme a Ley.



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
Colocar sello y firma  
Abg. Juan Carlos Grandez Orbegoso  
GERENTE GENERAL

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
CERTIFICADO  
Es copia fiel del original que tengo  
a la vista.

Juan M. Orbegozo Chafloque  
SECRETARIO

12 MAR. 2021